

# REF: Patente Comercial Provisoria "Venta de Alimento de Mascota y Accesorios"

## SANTA CRUZ, 04 de septiembre del 2020

#### VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. Nº 3.063 de 1979, Articulo N° 26 **Permisos Provisorios** Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

#### **CONSIDERANDO:**

La solicitud de Patente, presentada por la contribuyente, y el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales más Informe N° 135 del Depto. De Rentas.

### DECRETO

#### **EXENTO Nº2385/**

AUTORIZASE, Patente Comercial "Provisoria", por un periodo de seis meses, a contar de la fecha del presente Decreto, con giro de "VENTA DE ALIMENTOS DE MASCOTAS Y ACCESORIOS", a nombre de "GEMITA BUSTOS PONCE", Rut: N°13.072.437-K, con domicilio comercial en CALLE 21 DE MAYO N°216 A, comuna de Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

CARLOS ROJAS CONTRERAS Secretario Municipal (s)

C.c.

- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Archivo Secretaría

GONZALO GALVEZ VENEROS Director de Secplan